



## **NOTA INFORMATIVA ERE CCEP IBERIA**

En las reuniones realizadas los días 1 y 2 de marzo de 2021 y siguiendo el calendario acordado en la reunión celebrada en Madrid el pasado 17 de febrero de 2021, y que dio inicio a la negociación del Expediente de Regulación de Empleo (**ERE**) presentado por la compañía CCEP IBERIA, se han tratado los siguientes temas:

Se ha recopilado toda la información aportada en reuniones anteriores por la Dirección de CCEP, y se ha remitido a SYNDEX una Consultoría Externa para su estudio.

El resultado final de este estudio, ha reforzado la postura que ha adoptado la parte social, y es que la empresa no ha acreditado que existan causas técnicas, productivas ni organizativas para la presentación de este ERE, sino una voluntad de externalización y suprimir posiciones fijas de empleo, por lo tanto la cifra de 360 despidos se deberían de convertir en bajas voluntarias y recolocaciones, y bajo ningún concepto en bajas traumáticas.

La Empresa contesta y se reafirma en la conveniencia de este expediente de regulación de Empleo para conseguir una mayor optimización de los procesos organizativos actuales, y así evitar duplicidad de puestos y tareas, en definitiva optimizar los recursos existentes y la estructura del personal, ya que según la Compañía, se observa cambios de hábitos en el consumo que propicia un Mercado cambiante.

La Empresa nos facilita la estructura comercial necesaria en este nuevo modelo organizativo para toda España, en donde se rebajan el número de los Gestores de Distribuidor (GD) en 45 y aumentan las salas de ventas en 23 con el correspondiente aumento de los jefes de delegación.

Así mismo, solicitamos nos faciliten también la nueva estructura del Customer Service.

La Empresa acepta, como respuesta a la negociación con la parte social, de que las 90 posiciones que se generan nuevas con este nuevo modelo, solo podrán tener opción a ellas las personas afectadas y los centros afectados. Así mismo solicitamos detalle específico y concreto de las funciones, competencias y habilidades que serán necesarias para cubrir dichas vacantes.

La parte social manifiesta que es desproporcionada la medida de externalización de las distintas funciones propuestas por la parte Empresarial, y solicitamos concreción de las funciones y proveedores externos que llevarán a cabo las citadas tareas.

Así mismo, en la voluntad de llegar al objetivo final de Despidos 0, ponemos de manifiesto la necesidad de ampliar las pre jubilaciones a los trabajadores/as que no están impactados por el despido colectivo.

En ningún caso cualquier cambio que conlleve una movilidad funcional, no puede llevar pérdida de derechos para la persona afectada, así mismo la Compañía debe acordar medidas y compromisos concretos de estabilidad de empleo de la plantilla.

CCEP realiza un desglose y exposición del perímetro de afectación del despido colectivo:

- Posiciones iniciales impactadas: 360.
- Nuevas posiciones: 90.
- Posiciones impactadas en centros de trabajo afectados ocupados por personas trabajadoras igual o superior a 55 años: 80.
- Posiciones impactadas en centros de trabajo afectados ocupados por personas trabajadoras temporales: 45.

Por todo lo expuesto y motivado por la opacidad en la información y gravedad de las medidas y despidos que CCEP propone realizar, los Sindicatos componentes de la mesa de negociación:

## **CC.OO, USO, CSIF, ELA**

Han decidido convocar las siguientes movilizaciones y paros en los centros afectados, con el siguiente calendario

- **Día 15/03 paro de 3 horas y concentración en la puerta de 11 a 14 horas**
- **Día 18/03 paro total 24 horas y concentración en la puerta de 11 a 14 horas**
- **Día 22/03 parto total 24 horas y concentración en la puerta de 11 a 14 horas.**

Madrid, 2 de marzo 2021